



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

*"Por un Distrito limpio y ordenado"*

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

*"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2023-ALC/MDA-PH

Antioquia, 10 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del año 2023, el informe N° 040-2023-GM/MDA, de fecha 07/08/2023, proveniente de la Gerencia Municipal y el informe N° 049-2023-RZR-AT/MDA-P.H. de fecha 09/08/2023 de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Distrital de Antioquia, referente a recursos para la realización del Campeonato Descentralizado de Minifutbol Masculino y Femenino a nivel del Distrito de Antioquia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que fuera modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería modificada N° 001-2007-EF/77.15, establece, "...los Encargos a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa; 40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, al amparo del Acuerdo de Concejo adoptado el día 14/06/2023 en el Espíto Santo Plaza Principal S/N unánimemente la realización del Campeonato Descentralizado de Minifutbol Masculino y Femenino a nivel del Distrito de Antioquia, como una forma de incentivar la práctica de deporte.

 Municipalidad Distrital de Antioquia

 Espíto Santo Plaza Principal S/N

 hulumantioquia2023@gmail.com

 Antioquia: 01 728 5759

 Of. Enlace: 01 304 6709

 Santa Anita - Lima

 Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

*"Por un Distrito limpio y ordenado"*

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

reforzar el espíritu solidario y de camaradería entre los pueblos que conforman nuestro distrito; en la cual se incurre e gastos diversos tanto para adquirir bienes y/o servicios para atender a los participantes, refrigerios, amenización musical, movilidad, arbitraje y finalmente premiación; todo ello adquiridos de varios proveedores, siendo aconsejable autorizar este desembolso bajo la modalidad de Encargo Interno;

Que, en función de lo antes acotado no es posible formalizar los gastos mediante transferencias en el sistema SIAF-GL, debiéndose encargar esta función de pago a un funcionario municipal, en este caso el tesorero, para concordar con la norma de gasto público al respecto, el cual se ejecuta con la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, motivo por el cual es necesario expedir Resolución por Encargo Interno a nombre de don Renzo Brayam ZARATE REYES del Área de Tesorería, quien sustentará documentadamente dicho encargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería"; la R.D. N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15; y demás normas conexas citadas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR POR ENCARGO INTERNO a Don Renzo Brayam ZARATE REYES, del Área de Tesorería a efectuar el cobro de la suma de **S/ 7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)** para sufragar los gastos para adquirir bienes y servicios para el desarrollo del Campeonato Descentralizado de Minifutbol Masculino y Femenino a nivel del Distrito de Antioquia, cuyos gastos se destinaran a los rubros siguientes:

ESPECIFICA	IMPORTE S/.
2.3.199.199- Bienes	414.00
23.27.11.99- Servicios	6,750.00
2.3.21.21-Movilidad	236.00
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>S/ 7,400.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la afectación de la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - IMPUESTOS con la cadena programática de gastos que esta implica, de la unidad ejecutora del presupuesto anual vigente, estableciéndose como base la respectiva Conformidad expedida por la Oficina de Abastecimientos. Logística y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** COMUNICAR a las instancias correspondientes para el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
  
Lehonel Roberto Huilipoma Ocharán  
ALCALDE

 Municipalidad Distrital de Antioquia  
Espíritu Santo Plaza Principal S/N  
 [muniantioquia2023@gmail.com](mailto:muniantioquia2023@gmail.com)  
 Of. Antioquia: 01 728 5759  
 Of. Enlace: 01 304 6709  
 Santa Anita - Lima  
Calle María Parado de Bellido N° 1298